

INFORME SECRETARIAL : JUNIO 23/2021

A la fecha la parte accionante presentó solicitud. Sírvasse disponer.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2020-00527-00

El apoderado de la parte actora solicita se fije nueva fecha para la audiencia programada para el día 1 de julio de 2021, y se excusa en que para esa data el apoderado tiene estudios por fuera de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en sentencia CSJ-STC2327 de 20 de febrero de 2018, no se accederá a la petición, pues el profesional en Derecho tiene la facultad de sustituir el poder y la excusa señalada no se encuentra enmarcada dentro de los casos excepcionales dispuestos por la normatividad vigente para que se pueda solicitar el aplazamiento de la audiencia, máxime cuando la misma se programó con una antelación prudente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Firmado Por:

**VALENTINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL**



**JARAMILLO MARIN

MUNICIPAL**

MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6401baea6a2d4d1e25804f9abe3e47a9095fd5c75377a036f8a6787b3db39a6c**
Documento generado en 23/06/2021 04:03:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>